

# CONVOCATORIA CAS COVID N° 001-2021- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH.

# CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL CAS COVID PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

"BASES ADMINISTRATIVAS"

**DECRETO LEGISLATIVO N° 1057** 

Trujillo, 21 de abril del 2021







#### I. GENERALIDADES

# 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Regional de Oftalmología - Javier Servat Univazo.

#### 1.2. DOMICILIO LEGAL

Mz. P Lt. 7A - Urb. Covicorti Sector Natasha Alta (Costado Poder Judicial). Telf. 287222 287236 Anexo 581.

#### 1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 a personal que reúnan los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases administrativas, que demuestren idoneidad para ocupar los puestos vacantes convocados por la Unidad Ejecutora Nº 401: Instituto Regional de Oftalmología *Javier Servat Univazo*, para fortalecer la oferta de servicios de salud para la atención de casos confirmados y sospechosos de COVID-19, de conformidad con el artículo 2º, numeral 2.1., del Decreto de Urgencia Nº 038-2021 y en el marco de la Declaratoria de Emergencia Nacional dispuesta mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Resolución Ministerial N° 095-2020-MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 943-2020-GRLL-GO que aprueba el Plan de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19 en la Región La Libertad V.04.

#### 1.4. PUESTOS CONVOCADOS

	N°	CARGO/PUESTO	CANTIDAD DE PLAZAS VACANTES  CANTIDAD DE PLAZAS DEPARTAMENTO SOLICITANTE		HONORARIOS MENSUALES POR PERSONA S/.	FUENTE DE FTO.
	1	MÉDICO OCUPACIONAL	01	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS – SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7,000.00	RO
	2	ENFERMERO/A	02	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS – SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3,500.00	RO
1	3	ENFERMERO/A	01	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA – ÁREA DE TRIAJE DIFERENCIADO	3,500.00	RO
Pertue Pier	4	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	01	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA – ÁREA DE TRIAJE DIFERENCIADO	2,500.00	RO
10,	5	ENFERMERO/A	01	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA – ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA	3,500.00	RO

#### 1.5. PERIODO DE CONTRATACIÓN

El contrato tendrá de duración desde el 01 de mayo del 2021 hasta el 30 de junio del 2021, salvo posibilidad de renovación y/o prórroga por necesidad de servicio, según la disponibilidad presupuestal y la normativa vigente.

#### 1.6. BASE LEGAL

Las presentes Bases se fundamentan en los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 31184 Que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que Declara la Emergencia Sanitaria Nacional
- Decreto de Urgencia Nº 038-2021 Dicta medidas extraordinarias en recursos humanos y en formación en salud como respuesta ante la emergencia sanitaria por la COVID-19
- Decreto de Urgencia N° 026-2020 Establece diversas medidas excepcionales y temporales para





prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional

- Decreto de Urgencia N° 029-2020 Dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la Micro y Empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana, el cual establece medidas extraordinarias en materia de personal del sector público
- Decreto de Urgencia N° 037-2020 Dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19)
- Decreto de Urgencia N° 002-2021 Establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.
- Ley № 31122 Ley de reforma constitucional que habilita el doble empleo o cargo público remunerado del personal médico especializado o asistencial de salud, en casos de emergencia sanitaria.
- Ley № 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Texto único ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 Aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020.
- Decreto Legislativo № 1057 Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM Apruebe Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley № 29849 que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativa
   № 1057.
- Ley de Nepotismo № 26771 y su Reglamento.
- Ley № 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE. Criterios para asignar bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración púbica en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas
- Ordenanza Regional N° 003-2020--GR-LL/CR Ordenanza Regional que autoriza la contratación directa de médicos peruanos y extranjeros durante el periodo de emergencia sanitaria dispuesto a nivel nacional mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA como medidas excepcionales de prevención y control del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que modifica el reglamento de la Ley N° 23330 Ley del Servicio Rural Urbano Marginal
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

### 1.7. REGISTRO DEL POSTULANTE

1.7.1. El postulante para intervenir en el procedimiento de contratación deberá registrarse en el Registro de Postulantes del Instituto Regional de Oftalmología - *Javier Servat Univazo* **VIRTUAL** a través del siguiente correo electrónico: <a href="mailto:rrhh@irotrujillo.gob.pe">rrhh@irotrujillo.gob.pe</a>, como condición indispensable para participar en el presente procedimiento de contratación. En el asunto del correo se debe consignar lo siguiente:

# "CASCOVIDN°001-2021\_CARGO AL QUE POSTULA\_APELLIDOS Y NOMBRES"

1.7.2. En el contenido del correo el postulante deberá especificar número de convocatoria CAS, nombre y apellidos completos, número de DNI, cargo y área a la que postula. Asimismo, el postulante deberá consignar una dirección de correo electrónico, para efecto de toda notificación, la misma que se realizará electrónicamente.







#### 1.8. ORGANO RESPONSABLE

El presente **Concurso CAS COVID** será conducido por la Unidad de Recursos Humanos y el Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N° 101-2021- GRLL-GGR-GS-IRO.JSU.

### 1.9. DIFUSIÓN DEL CONCURSO

El presente concurso público se difundirá a través de:

- a. Página Web Institucional del Instituto Regional de Oftalmología JSU.
- b. Marquesina de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Regional de Oftalmología JSU.

#### II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESOS

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
Publicación y Difusión de la Convocatoria en la página web del Instituto Regional de Oftalmología – JSU <u>www.irotrujillo.gob.pe</u>	Del 23 al 25 de abril del 2021	Unidad de RR.HH IRO-JSU
Inscripción y Postulación <b>VIRTUAL</b> del postulante en (Formato N° 01- "Formulario de Curriculum Vitae" y documentación sustentatoria en formato digital PDF) a la siguiente dirección electrónica: <a href="mailto:rrhh@irotrujillo.gob.pe.">rrhh@irotrujillo.gob.pe.</a>	26 de abril del 2021 De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Postulante Unidad de RR.HH IRO -JSU
Revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos según el Formato N° 01- "Formulario de Curriculum Vitae" y evaluación de la carpeta del/los postulantes (Evaluación Curricular).	27 de abril del 2021	Comité de Selección del IRO-JSU
Publicación de resultados en la página web del Instituto Regional de Oftalmología – JSU <u>www.irotrujillo.gob.pe</u>	27 de abril del 2021	Comité de Selección del IRO-JSU Unidad de RR.HH-IRO -JSU
Absolución de Reclamos a la Evaluación Curricular	28 de abril del 2021 De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.	Postulantes / Comité de Selección del IRO-JSU
Publicación de Resultados Finales	29 de abril del 2021	Unidad de RR.HH.IRO -JSU
SUSCRIPCIÓN Y REGISTR	O DEL CONTRATO	
nicio de la vigencia de Contrato	01 de mayo del 2021	Ganador / Unidad de RR.HH – IRO -JSU

# NSIDERACIONES:

El cronograma puede estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente, en el aviso de cada publicación de resultados de cada etapa, se anunciara la fecha, hora y lugar de la siguiente actividad. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de las publicaciones de cada etapa del presente proceso de selección.

La entidad podrá prorrogar, postergar o suspender las etapas del procedimiento de contratación por causas debidamente justificadas, cuya decisión será publicado a través de la página web del IRO-JSU y marquesina de la Unidad de Recursos Humanos para conocimiento de los postulantes, asimismo cualquier consulta a través del siguiente correo electrónico: rrhh@irotrujillo.gob.pe.

#### III. PROCEDIMIENTO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN DEL CONCURSO:

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

N°	ETAPAS/ ACTIVIDADES	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Postulación <b>VIRTUAL</b> y presentación del Formato N° 01- "Formulario de Curriculum Vitae"	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje
2	Revisión de cumplimiento de Requisitos Mínimos	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje
3	Evaluación Curricular	Eliminatorio	100.00	100.00





	Puntaje Mínimo Aprobatorio	80 puntos	100 puntos
c)	Cursos y/o Especialización	-	20
b)	Experiencia Laboral	-	50
a)	Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios	-	30

El cuadro de méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Inscripción y revisión de presentación de Curriculum y evaluación curricular.

#### IV. DESARROLLO DE ETAPAS:

La Selección del personal mediante el presente proceso estará a cargo de la Comisión de Selección y contratación de Personal bajo el régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, encargada de la convocatoria, evaluación y selección para la contratación de personal CAS en nuestra institución.

Los postulantes serán responsables del seguimiento permanente del cronograma de las etapas del proceso.



• <u>Fjecución:</u> Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección CAS COVID, deberán ingresar a la página institucional <u>www.irotrujillo.gob.pe/v7/concurso.html.</u> Asimismo, deberán descargar el Formato N° 01 – "Formulario de Curriculum Vitae", el cual deberá ser llenado sin borrones ni enmendaduras, indicar el puesto al cual postula, luego imprimir, consignar la firma y la huella digital y finalmente remitirlo conjuntamente con la documentación sustentatoria en formato digital PDF a la siguiente dirección electrónica: <u>rrhh@irotrujillo.gob.pe.</u>, según las fechas indicadas en el cronograma y las indicaciones señaladas en el numeral 1.7. de las presentes bases.



- Formato N° 01 "Formulario de Curriculum Vitae"
- Copia simple del DNI (por ambos lados)
- Copia de Título Profesional (por ambos lados)
- Copia de Habilidad Profesional vigente
- Copia de Resolución de término de SERUMS
- Documentos que acrediten la formación académica, capacitación y experiencia laboral en el orden consignado en el Formato № 01.

#### **Observaciones:**

 El postulante será responsable de los datos consignados en el Formato N° 01 – "Formulario de Curriculum Vitae", la cual tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA; en caso la información presentada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan. Por otro lado, la información declarada sobre Formación académica, Experiencia General y Específica, Cursos/Especialización y Conocimientos, serán validados en la Etapa de







evaluación Curricular. Asimismo, la entidad podrá realizar la verificación posterior que considere necesaria.

 En caso de presentar documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, de acuerdo al TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

# 4.2. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SEGÚN FORMATO Nº 01 "FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE":

<u>Ejecución:</u> La información que cada postulante registre en el Formato N° 01 - "Formulario de Curriculum Vitae", serán revisadas con relación al perfil del puesto convocado y estará a cargo de los miembros del Comité de Selección y Contratación del Personal bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 de la Unidad Ejecutora N° 401: Instituto Regional de Oftalmología Javier Servat Univazo.



<u>Criterios de Calificación:</u> el / la postulante que cumpla con los requisitos mínimos tendrá la condición de "APTO".

<u>Publicación:</u> Los postulantes que obtengan la condición de "APTO", será convocado a la siguiente etapa.

# 4.3. EVALUACIÓN CURRICULAR:

 <u>Ejecución:</u> Se revisará los documentos presentados por el/la Postulante y se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos, tomando como referencia los Criterios de Evaluación Curricular, que forma parte de las presentes bases.

La documentación no podrá tener borradura, enmendadura o corrección alguna. El postulante es responsable de la veracidad y exactitud de los documentos que presenta.

Los postulantes deberán presentar la documentación sustentatoria de manera obligatoria en el siguiente orden:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad DNI.
- b) Presentar los formatos siguientes, que deberán ser descargados de la página web institucional, luego impresos debidamente llenados, firmados y con huella digital en original, de lo contrario la documentación presentada quedará descalificada y el postulante será considerado "NO APTO":
  - Anexo N°01 Declaración Jurada de Datos Personales.
  - Anexo N°02 Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo.
  - Anexo N°03 Declaración Jurada General.

La información consignada en los anexos tiene carácter de **Declaración Jurada**, siendo el **POSTULANTE** responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

- c) Deberá insertar un índice de los documentos que contiene el Curriculum vitae descriptivo.
- d) El postulante deberá remitir toda la documentación sustentatoria y legible que hubiera sido consignada en el Formato N° 01 "Formulario de Curriculum Vitae", el cual deberá contener en la esquina superior una foto actualizada.





e) Los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos en cada Término de Referencia deben ser debidamente escaneadas en original en el formato PDF.

El/ la Postulante deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, caso contrario será descalificado del proceso de selección.

 <u>Criterios de Calificación</u>: Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

#### a) Formación Académica:

Deberá acreditarse con copias simples el certificado de secundaria completa, certificado de estudios básicos, técnicos, diploma de bachiller, diploma de título o resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico, título profesional, colegiaturas, título de especialidades, etc. (de acuerdo a lo solicitado en los requisitos mínimos de cada puesto convocado)

#### b) Experiencia Profesional:

Deberá acreditarse con copias simples certificados, constancias de trabajo, contratos de Trabajo, Adendas, Contratos de Prestación de Servicios, Recibos por Honorarios, Boletas de Pago u Otros establecidos en las presentes bases. (Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado).

En ninguno de los casos, se considerará las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales.

La experiencia laboral se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Por lo tanto, el postulante deberá presentar constancia de egresado, caso contrario, su experiencia se computará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título, según sea el caso.

Asimismo, la experiencia profesional deberá estar estrictamente vinculada a los requisitos mínimos de cada puesto convocado.

#### c) Cursos y/o Estudios de Especialización:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados y /o constancias correspondientes, además deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Cursos: Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta).
- o *Estudios de Especialización:* Los programas de especialización y diplomados son programas orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias, en el campo profesional y laboral, con no menos de 90 horas de duración (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta). Se podrán considerar los programas de especialización de 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.







# Los factores de puntuación para NO PROFESIONALES son los siguientes:

FACTORES	DESCRIPCIÓN	VALORES	PUNTAJE TOTAL MAXIMO
FORMACION	Nivel de estudios mayor al requerido II	30	
ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O	Nivel de estudios mayor al requerido I	25	30
NIVEL DE ESTUDIOS	Nivel de estudios requerido en las bases	20	
EXPERIENCIA	Mínima requerida por el órgano	45	
LABORAL	1 punto por cada año adicional de Experiencia Laboral	05	50
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	Cursos, talleres, seminarios, foros, etc.  No menor de 12 horas o mayor de 08 horas si lo organiza un ente rector, conforme a los requisitos de la presente convocatoria.	15	-
	1 punto por cada curso, taller, seminario, foro, etc. en temas/cursos vinculados a los requisitos mínimos, acumulando un máximo de 5 puntos.	05	20



# V. DE LAS BONIFICACIONES ADICIONALES:

#### a) Bonificación por Discapacidad:

Conforme al artículo 48° y a la séptima disposición complementaria final de la ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad que haya participado en el concurso público, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y que haya alcanzado un puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% del puntaje total.

#### b) Bonificación a Licenciados de Fuerzas Armadas:

Conforme a la Ley N° 29248 y su reglamento, los licenciados de las fuerzas armadas que hayan cumplido el servicio militar bajo la modalidad de acuartelado que participen en un concurso público, llegando hasta a la evaluación de la entrevista personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.



#### VI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CUADRO DE MÉRITOS

# 6.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- a) La Unidad de Recursos Humanos publicará el cuadro de mérito solo de aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del presente proceso.
- b) La elaboración del cuadro de méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las fuerzas armadas y/o discapacidad o ambas.



- c) El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, en cada servicio convocado, siempre que haya obtenido 80.00 puntos como mínimo será considerado "GANADOR" de la convocatoria.
- d) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo **80.00 puntos** según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios.
- e) Si el postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

# 6.2. ELABORACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS:

El cuadro de méritos se elaborará solo con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Postulación **VIRTUAL** y revisión de cumplimiento de Requisitos Mínimos y Evaluación Curricular.



			<b>PUNTAJE FIN</b>	AL			
PUNTA	AJE POI	RETAPAS	PUNTAJE TOTAL		BONIFICACIONES	F	UNTAJE FINAL
Postulación Virtual	+	Evaluación Curricular	= Puntaje Total		NO CORRESPONDE	=	Puntaje Final
Postulación Virtual	+	Evaluación Curricular	= Puntaje Total	+	Si corresponde de Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	=	Puntaje Final
Postulación Virtual	+	Evaluación Curricular	= Puntaje Total	+	Si corresponde de Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	=	Puntaje Final
Postulación Virtual	+	Evaluación Curricular	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+25%)	=	Puntaje Final



# VII. DE LAS IMPUGNACIONES

Si algún postulante considera que el comité de selección encargado de conducir el concurso ha emitido una decisión que presuntamente vulnere, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar por escrito su recurso de impugnación, según programación en cronograma.



# VIII. DE LA ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

#### SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO:

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal CAS COVID, para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, deberá presentar a la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Regional de Oftalmología -JSU, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:

- Ficha de Registro Único de Contribuyentes- RUC, estado activo.
- Suspensión de Cuarta Categoría según corresponda.
- Certificado de Buena Salud Física y Mental.\*
- Certificado de no registrar antecedentes judiciales, policiales, ni penales.\*
- Solicitud de Régimen Pensionario.
- Fotografía actualizada Tamaño Pasaporte.

\*Documentación sujeta a la disponibilidad de atención de las entidades prestadoras de dichos servicios en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19 y las medidas de inmovilización social dictadas por el Gobierno, por lo que su presentación podrá coordinarse con la Unidad de Recursos Humanos.

El Instituto Regional de Oftalmología –JSU, suscribirá el contrato con el **GANADOR** de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento del decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

El contrato administrativo de servicios para el presente proceso de selección CAS COVID será a partir del 01 de mayo del 2021 al 30 de junio del 2021, conforme a las necesidades institucionales y el Decreto de Urgencia Nº 038-2021 que motiva la contratación.

#### IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

# Repursos & Repursos & Pagina Angel Pagina Maria

#### 9.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes o postulantes Aptos en cada etapa del proceso.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos
- c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 80 puntos.

#### 9.2. Supuestos para declarar el Proceso como desierto

El proceso puede ser cancelado en alguna de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del IRO-JSU:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio indicado en el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Por asuntos institucionales no previstos.
- d) Otras razones debidamente justificadas.







# X. PENALIDADES Y SANCIONES

# **PENALIDADES:**

El Instituto Regional de Oftalmología -JSU, procederá a reducir en forma proporcional la contraprestación del contratado por incumplimiento de las horas de servicios semanales y/o mensuales, pactadas en el contrato.







# TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA CAS COVID N° 001-2021- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH.

# I. <u>MÉDICO OCUPACIONAL (01) – UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS – SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD</u> EN EL TRABAJO

# A. REQUISITOS MÍNIMOS - PERFIL

- Formación académica: Universitario.
- Título profesional: Médico Cirujano.
- Maestría en Salud Ocupacional; o, Medicina Ocupacional.
- Cursos, capacitaciones o talleres en Salud Ocupacional; o Medicina Ocupacional, o afines; con una duración no inferior a 8 horas, con una antigüedad máxima de 05 años.
- Cursos, capacitaciones o talleres en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, con una duración no inferior a 8 horas, con una antigüedad máxima de 05 años.
- Resolución de término de SERUMS.
- Certificado de Habilidad Profesional vigente.
- Certificado de Colegiatura vigente.
- Conocimiento de Ofimática: word, excel, powerpoint (nivel básico).
- Conocimientos vinculados a las funciones del puesto.
- Experiencia General:

Dos (02) años experiencia laboral, en el sector público o privado.

Experiencia Específica:

Un (01) año en el sector público (SERUMS).

# B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores.

- Realizar los exámenes médicos a todos los trabajadores del IRO en el contexto del COVID-19.
- 3. Realizar la notificación y registro de los acontecimientos relacionados a la salud de los trabajadores.
- 4. Diseñar, gestionar y ejecutar programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, en relación con la salud y riesgos ocupacionales en el contexto del COVID-19.
- 5. Colaborar en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- 6. Organizar los primeros auxilios y la atención de urgencia.
- 7. Informar sobre los exámenes de salud ocupacional e investigaciones, brindar reportes, entre otros, en relación con los riesgos para la seguridad y salud en los puestos de trabajo.
- 8. Informar sobre los exámenes de salud ocupacional e investigaciones, brindar reportes, entre otros, en relación a la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del COVID-19.
- 9. Participar en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.
- 10. Capacitar a los trabajadores en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.
- 11. Atender al trabajador con enfermedad profesional o enfermedad relacionada al trabajo de acuerdo a la normatividad vigente en el contexto del COVID-19.
- 12. Detectar daños según enfermedades profesionales relacionadas al trabajo y factores de riesgo ocupacionales y ambientales en salud y de acuerdo a la normatividad vigente.
- 13. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

#### C. COMPETENCIAS:

- Trabajo en equipo.
- Comportamiento ético.
- Orientación al servicio.

#### A. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

- Lugar y Prestación del Servicio: Instituto Regional de Oftalmología JSU.
- Duración del Contrato: 01 de mayo del 2021 al 30 de junio del 2021.
- Remuneración Mensual: S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 soles) mensuales.







# II. <u>ENFERMERO/A (02) – UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS – SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u>

#### A. REQUISITOS MÍNIMOS - PERFIL

- Formación académica: Universitario.
- Título profesional: Licenciado(a) en Enfermería.
- Diplomado en salud ocupacional.
- Cursos, capacitaciones o talleres en Salud Ocupacional; o afines, con una duración no inferior a 8 horas, con una antigüedad máxima de 05 años.
- Resolución de término de SERUMS.
- Certificado de Habilidad Profesional vigente.
- Certificado de Colegiatura vigente.
- Conocimiento de Ofimática: word, excel, powerpoint (nivel básico).
- Conocimientos vinculados a las funciones del puesto.
- Experiencia General:

Dos (02) años experiencia laboral, en el sector público o privado.

Experiencia Específica:

Un (01) año en el sector público (SERUMS).

# B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- 1. Apoyar en la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Asistir al médico ocupacional durante la realización de evaluaciones médicas para determinar factores de riesgo para COVID-19.
- Asistir en los exámenes médicos a todos los trabajadores del IRO en el contexto del COVID-19.
- 4. Apoyar en la notificación y registro de los acontecimientos relacionados a la salud de los trabajadores.
- Inspeccionar los ambientes de trabajo para controlar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo".
  - Vigilar que el trabajador cumpla con los lineamientos establecidos en el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo".
- Organizar las Historias médicas obtenidas durante las evaluaciones médicas para determinar factores de riesgo para COVID-19.
- 8. Realizar seguimiento clínico según corresponda a los trabajadores con sintomatología relacionada a COVID-19.
- 9. Realizar y llevar los registros: toma diaria de temperatura, fichas de sintomatología para COVID-19, entre otros.
- 10. Capacitar a los trabajadores en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.
- 11. Revisar los protocolos de la gestión del manejo de los residuos sólidos de la U.E. 401: IRO JSU.
- 12. Asistencia Técnica y orientación en Salud Ocupacional al personal de salud de la de la U.E. 401: IRO JSU.
- 13. Colaborar en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- 14. Organizar los primeros auxilios y la atención de urgencia.
- 15. Informar sobre los exámenes de salud ocupacional e investigaciones, brindar reportes, entre otros, en relación con los riesgos para la seguridad y salud en los puestos de trabajo.
- Apoyar en los informes y reportes vinculados a la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del COVID-19.
- 17. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

# C. COMPETENCIAS:

- Trabajo en equipo.
- Comportamiento ético.
- Orientación al servicio.

# B. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

- Lugar y Prestación del Servicio: Instituto Regional de Oftalmología JSU.
- Duración del Contrato: 01 de mayo del 2021 al 30 de junio del 2021.
- Remuneración Mensual: S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 soles) mensuales.







# III. ENFERMERO/A (01) – DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA – ÁREA DE TRIAJE DIFERENCIADO

#### A. REQUISITOS MÍNIMOS - PERFIL

- Formación académica: Universitario.
- Título profesional: Licenciado(a) en Enfermería.
- Cursos, capacitaciones o talleres, vinculados al cargo; con un total de 01 crédito, con una duración no inferior a 8 horas y con una antigüedad máxima de 05 años.
- Resolución de término de SERUMS.
- Certificado de Habilidad Profesional vigente.
- Certificado de Colegiatura vigente.
- Conocimiento de Ofimática: word, excel, powerpoint (nivel básico).
- Conocimientos vinculados a las funciones del puesto.
- Experiencia General:

Experiencia laboral mínima de 01 años en el sector público y/o privado, desempeñando funciones similares al cargo y/o profesión (no incluye SERUMS).

# **B.** CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- 1. Brindar y ejecutar atención de enfermería integral oportuna, continua y de calidad a los pacientes en el área de Triaje diferenciado y especializado para COVID-19, según normas y protocolos vigentes.
- 2. Apoyar y educar al paciente en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- Mantener comunicación efectiva con el personal médico y de enfermería, para proporcionar información oportuna al paciente.
- 4. Utilizar conocimientos clínicos básicos, sencillos y precisos para valorar y clasificar la atención del paciente.
- 5. Apoyar en los informes y reportes vinculados al área de Triaje, en el contexto del COVID-19.
- 6. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

#### C. COMPETENCIAS:

- Trabajo en equipo.
- Comportamiento ético.
- Orientación al servicio.

## C. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

- Lugar y Prestación del Servicio: Instituto Regional de Oftalmología JSU.
- Duración del Contrato: 01 de mayo del 2021 al 30 de junio del 2021.
- Remuneración Mensual: S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 soles) mensuales.





# IV. TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA (01) – DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA – ÁREA DE TRIAJE DIFERENCIADO

# A. REQUISITOS MÍNIMOS - PERFIL

- Formación académica: Técnico
- Título profesional: Técnico en Enfermería.
- Cursos, capacitaciones o talleres, vinculados al cargo; con un total de 01 crédito, con una duración no inferior a 8 horas y con una antigüedad máxima de 05 años.
- Conocimiento de Ofimática: word, excel, powerpoint (nivel básico).
- Conocimientos vinculados a las funciones del puesto.
- Experiencia General:

Experiencia laboral mínima de 01 años en el sector público y/o privado, desempeñando funciones similares al cargo y/o profesión.

# B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- 1. Participar en el proceso de atención al paciente en el Área de Triaje Covid-19
- 2. Apoyar y educar al paciente en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- 3. Mantener comunicación efectiva con el personal médico y de enfermería, para proporcionar información oportuna al paciente.
- 4. Transportar al paciente para su atención, según clasificación Triaje Covid-19.
- 5. Apoyar en la desinfección del mobiliario e identificación desechos y residuos sólidos según contexto COVID-19
- 6. Utilizar conocimientos clínicos básicos, sencillos y precisos para valorar y clasificar la atención del paciente.
- 7. Apoyar en los informes y reportes vinculados al área de Triaje, en el contexto del COVID-19.
- 8. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

### C. COMPETENCIAS:

- Trabajo en equipo.
- Comportamiento ético.
- Orientación al servicio.

#### D. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

- Lugar y Prestación del Servicio: Instituto Regional de Oftalmología JSU.
- Duración del Contrato: 01 de mayo del 2021 al 30 de junio del 2021.
- Remuneración Mensual: S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 soles) mensuales.







# V. ENFERMERO/A (01) – OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA – ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA

# A. REQUISITOS MÍNIMOS - PERFIL

- Formación académica: Universitario.
- Título profesional: Licenciado(a) en Enfermería.
- Estudios en Epidemiología o Salud Pública (Deseable).
- Resolución de término de SERUMS.
- Certificado de Habilidad Profesional vigente.
- Conocimiento de Ofimática: word, excel, powerpoint (nivel básico).
- Conocimientos vinculados a las funciones del puesto.
- Experiencia General:

Dos (02) años experiencia laboral, en el sector público o privado.

• Experiencia Específica:

Un (01) año en el sector público (SERUMS).

# B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- 1. Conducir y monitorear el sistema de Vigilancia Epidemiológica
- 2. Apoyar en la vigilancia de la salud de los pacientes que acuden al Instituto.
- 3. Apoyar en la notificación y registro de los acontecimientos relacionados a la salud de los pacientes.
- 4. Analizar y elaborar informes técnicos en base a los reportes del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- 5. Realizar seguimiento clínico según corresponda a los pacientes con sintomatología relacionada a COVID-19.
- 6. Realizar y llevar los registros: toma diaria de temperatura, fichas de sintomatología para COVID-19, entre otros.
- 7. Promover la vigilancia epidemiológica y planificación estratégica en emergencias sanitarias o desastres, en coordinación con la Gerencia Regional de Salud dentro del ámbito de su competencia.
- 8. Monitorizar los eventos epidemiológicos y otras situaciones de emergencia sanitaria, informando oportunamente los casos sujetos a notificación obligatoria y coordinando la respuesta institucional para su control.
- 9. Establecer y evaluar los indicadores epidemiológicos requeridos.
- Apoyar en los informes y reportes vinculados a la vigilancia de la salud de los pacientes en el contexto del COVID-19.
- 11. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

## C. COMPETENCIAS:

- Trabajo en equipo.
- Comportamiento ético.
- Orientación al servicio.

# D. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

- Lugar y Prestación del Servicio: Instituto Regional de Oftalmología JSU.
- Duración del Contrato: 01 de mayo del 2021 al 30 de junio del 2021.
- Remuneración Mensual: S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 soles) mensuales.







# **ANEXO N° 01**

# **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES**

	CONVOCATORIA CAS COVID N° 001-202	21- GRLL-GGR/G	S-IRO-JSU- O.A./U.RR.HF	I.
	ÑORES: STITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA - JAVI	ER SERVAT UNIV	/AZO	
Pr	esente			
	Por la presente, yo	y oceso de Convoc	domiciliado con R.U.C. N° atoria CAS COVID N° 001-:	en ;
1.	No tener impedimento para participar en el Pro Estado conforme al Artículo 4º del Decreto Supo Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el R Servicios;	remo № 075-200	8-PCM, que aprueba Regla	mento del
2.	Conocer, aceptar y someterme a las Bases y con	diciones del proc	edimiento de contratación	i;
3.	Ser responsable de la veracidad de los docum presente procedimiento de contratación;	nentos e informa	ición que presenta para e	fectos del
4.	Conocer las sanciones contenidas en el TUO de l General.	a Ley № 27444 -	Ley de Procedimiento Adm	iinistrativo
Tru	ijillo,del mes dedel año 2021.			
		Firma:		11



# **ANEXO N° 02**

# **DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO**

CONVOCATORIA CAS COVID Nº 001-2021- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH.

Yo,.				, identificado(a) con
DNI	N°	y domiciliado en		, al
amp	oaro del principio	de Presunción de veracidad señalado	por el numeral 1.7. del	l inciso 1, del articulo IV
del	Título Preliminar	y lo Dispuesto en el artículo 49° del Tex	kto Único Ordenado de	la Ley N° 27444 , de la
Ley	de Procedimiento	o Administrativo General, aprobado por	Decreto Supremo N° 0	06-2017-JUS, <b>DECLARO</b>
BAJ	O JURAMENTO, I	o siguiente:		
No t	ener conocimien	to que en el IRO -JSU se encuentran lab	orando mis nariontos k	aasta ol suarto grado do
		757		
TE COL	a facultad da nar	mbramiento y contratación de nerrona	L o tongan injerencia e	directs o indirects on ol
IN SE	a idulidu de iloi	undo de afinidad, por razones de matrim mbramiento y contratación de persona entidad.	i, o tengan injerencia t	inecta o munecta en el
A BISI	a facultad de nor eso a laborar a la	entidad.		
Por	lo cual declaro qu	ue no me encuentro incurso en los alcar	nces de la Ley N° 26771	, modificado por Ley N°
3029	94 y su Reglame	nto aprobado por Decreto Supremo N'	° 021-2000-PCM y sus	modificatorias Decreto
Supi	emo N° 017-20	02-PCM y Decreto Supremo N° 034-2	2005-PCM. Asimismo,	me comprometo a no
part	icipar en ninguna	acción que configure ACTO DE NEPOTIS	MO, conforme a lo dete	erminado en las normas
sobr	e la materia. Asir	nismo, declaro que:		
	10 / \			
		riente(s) o cónyuge que preste(n) servi		~
• 5	00 08 9500 1500	ite(s) o cónyuge que preste(n) servicios	80 / <del>15</del> //	
\	Parentesco	Apellidos y Nombres	Área de Trabajo	Cargo/ Puesto
and en				
7		×		
		8		
Truii	llodel mes d	dedel año 2021.		Г
	,			
		Fir	ma:	



# **ANEXO N° 03**

# **DECLARACIÓN JURADA GENERAL**

CONVOCATORIA CAS COVID N° 001-2021- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH.

Yo,.....,identificado(a) con DNI

1	SI NO	D DECLARACIÓN JURADA
		Tener inhabilitación administrativa o judicial vigente para el ejercicio de la profesi para contratar con el Estado o para desempeñar función pública, conforme Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD.
onal La Construction of the construction of th		Tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimenta establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de ci juzgada, así como tampoco mantener deudos por pensiones alimenta devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el regis de deudores alimentarios morosos REDAM, creado por Ley N°28970 y reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
		Registrar Antecedentes Penales, ni Policiales y gozo de buena salud física y men suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 25035 "Ley Simplificación Administrativa" y disposiciones legales vigentes.
		Percibe doble percepción de ingresos.  *Se exceptúa los ingresos por función docente y la percepción de dietas por participación de uno (1) de directorios de entidades o empresas públicas) de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley M del Empleo Público y Decreto de Urgencia N° 007-2007, sobre incompatibilidad de ingresos, así como el to de ingresos mensuales que establezca en las normas pertinentes. Asimismo, se exceptúa el doble emplecargo público remunerado del personal médico especializado o asistencial de salud, en casos de emerge sanitaria, de acuerdo con la Ley № 31122.
Bo Caliberra		Si marco (SI) indicar el régimen
		laro que todo lo contenido en mi Curriculum vitae y los documentos que lo sustentan s o ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes
Trui	illo,del n	nes dedel año 2021.